

RESOLUCIÓN N° 29

Objetivo: Equivalencia entre títulos distintos de profesiones similares

La Comisión de Integración de Agrimensura, Agronomía, Arquitectura e Ingeniería para el MERCOSUR – CIAM.

Considerando que es preciso adoptar las medidas necesarias destinadas al establecimiento progresivo de integración que implica un espacio sin fronteras, en la cual esté garantizada a la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos con mayor afluencia;

Considerando la necesidad de promover la armonización de condiciones para el ejercicio profesional de Agrimensura, Agronomía, Arquitectura, Ingeniería, Geología y profesiones afines en el ámbito del MERCOSUR;

Considerando que profesiones distintas deberán tener, necesariamente, distintos títulos, y

Considerando que profesiones similares en varios países deben tener títulos equivalentes,

RESUELVE:

Que verificando la definición de una “Equivalencia entre títulos de profesiones distintas” la CIAM propone que tales tareas sean desarrolladas por comisiones integradas por profesionales y por especialidades, o grupo de especialidades, siendo los resultados llevados por medio del Comité Ejecutivo al órgano gubernamental correspondiente, con previo análisis de resultados en plenaria de la CIAM.

Florianópolis – Santa Catarina – Brasil, 08 de julio de 2000.

Ing. Agrón. Aníbal García Barreiros
CIAM – Argentina

Ing. Wilson Lang
CIAM - Brasil

Ing. Civil Maria Teresa Pino Rodríguez
CIAM – Paraguay

Ing. Civil Marcos Bigatti
CIAM - Uruguay